

CORRECCION de errata a la Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PD. 3774/99). (BOJA núm. 2, de 8.1.2000).

Advertida erratas, en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 122, columna de la izquierda, líneas 48, 49 y 50, donde dice:

ASOCIACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES AUTONOMOS DE AUTOTAXI Y RADIO-TAXI DE CORDOBA Y ASOCIACION CORDOBESA TITULARES AUTOTAXIS «TELETAXIS»

Debe decir:

ASOCIACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO-TAXI Y RADIO-TAXI DE CORDOBA Y ASOCIACION CORDOBESA TITULARES AUTOTAXIS «TELETAXIS»

Sevilla, 18 de enero de 2000

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 00/RSG/0864/98/MTS.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Borrás Palomares.
DNI: 34.074.223-E.

Ultimo domicilio conocido: Benagila, 15. Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Contenido: Escrito de requerimiento de fecha 14 de octubre de 1999, por el que se inicia trámite de audiencia al interesado por no haber aportado, en el plazo concedido, la documentación necesaria para continuar con la tramitación de la subvención concedida.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Santa Elena y Jaén, con hijuelas a Jabalquinto y Linares. (VJA-141). (PP. 3374/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 20 de octubre de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a La Sepulvedana, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Santa Elena y Jaén con hijuelas a Jabal-

quinto y Linares (VJA-141), por sustitución de la concesión V-3271:JA-345 (EC-JA-194), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Santa Elena-Jaén, con paradas en Santa Elena, Navas de Tolosa, La Carolina, Carboneros, Guarromán, Bailén, Mengíbar y Jaén.
- La Carolina-Jaén, con paradas en La Carolina, Carboneros, Guarromán, Bailén, Mengíbar y Jaén.
- Bailén-Jaén, con paradas en Bailén, Mengíbar y Jaén.
- Jabalquinto-Jaén, con paradas en Jabalquinto, Mengíbar y Jaén.
- Jabalquinto-Linares, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,1224 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,0684 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera V4006: JA 335-GR, Ubeda-Granada con hijuelas EC.JA-119. (PP. 1/2000).

Por Resolución de 5 de marzo de 1998, de la Dirección General de Transportes, se autorizó la transferencia de las concesiones de referencia a favor de Autedia, S.A., por la cesión de su anterior titular Autocares Maestra, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de las concesiones citadas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, por el que somete a información pública el Proyecto de supresión de paso a nivel en p.k. 68/892 (línea Sevilla-Huelva) en La Palma del Condado (Huelva).

ANUNCIO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL PROYECTO DE SUPRESION DE PASO A NIVEL EN P.K. 68/892 (LINEA SEVILLA-HUELVA) EN LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)

Conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la

Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública el Proyecto de Construcción referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva (C/ José Nogales, 4), y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas para obras de Rehabilitación General de Viviendas en Málaga y provincia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 8/96 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de Rehabilitación de Viviendas, reguladas por Real Decreto 2190/95, del Ministerio de Fomento, y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a las personas que a continuación se relacionan:

Núm. Expediente: 29-RG-145/97.
Promotor: Remedios Aranda Jiménez.
Importe subvención (ptas.): 2.402.325.

Núm. Expediente: 29-RG-109/98.
Promotor: Pedro Javier Mira Díaz.
Importe subvención (ptas.): 1.192.982.

Núm. Expediente: 29-RG-249/99.
Promotor: Victoria Ruiz Leiva.
Importe subvención (ptas.): 1.577.637.

Málaga, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

Esta Presidencia, con fecha de hoy, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Técnico de Admón. General, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de funcionarios, mediante el sistema de oposición libre, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno Corporativo el 12 de febrero de 1999.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 22 de octubre de 1999.- El Presidente.

1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Admón. General, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998, perteneciente a la plantilla de funcionarios e integrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

a) Ser español o española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria (Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario) o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los derechos de examen quedan establecidos en mil doscientas cincuenta pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Excm. Diputación Provincial de Córdoba».

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.